

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3- 1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO ACTA No. 5 Virtual 16 de junio de 2020</p>
---	---	---

<p>1.1 PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS-3-1-88429 DE 2019</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO No. 5</p>
<p align="center">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019</p>	

<p>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</p>
<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-PMIB-I-023-2020 que tiene por objeto: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA” <ol style="list-style-type: none"> a. Presupuesto oficial estimado: \$812.355.509. b. Valor por Adjudicar: (\$767.256.725,00) c. Plazo de ejecución Global: 10 meses y 15 días. 2. aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-PMIB-O-019-2020 cuyo objeto es: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA” <ol style="list-style-type: none"> a. Presupuesto oficial estimado: SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE. (\$6.421.476.102,00), incluido el AIU, el IVA sobre la utilidad y todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar. b. Valor por Adjudicar: (\$ 6.260.536.288,00) c. Plazo de ejecución: ocho (8) meses y quince (15) días

<p align="center">CIUDAD Y FECHA:</p>	<p align="center">LUGAR:</p>
<p align="center">Bogotá D.C., 16 de junio de 2020</p>	<p align="center">Virtual</p>
<p align="center">INICIO:</p>	<p align="center">HORA FINALIZACIÓN:</p>
<p align="center">16 de junio de 2020- 10:00 am</p>	<p align="center">16 de junio de 2020 a las 04:00 pm</p>

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p align="center">ACTA No. 5 Virtual 16 de junio de 2020</p>
---	---	---

--	--

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Dra. Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Dra. Laura Mercedes Peña	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Virtual
Dr. Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Dra. Clara Del Pilar Giner García	Subdirector de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales	MINISTERIO DE VIVIENDA	Virtual
Dr. Juan Nicolás Galarza Sánchez	Director de Espacio Urbano y Territorial	MINISTERIO DE VIVIENDA	Virtual
Juan Carlos Gutiérrez Leal	Profesional Jurídico de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales que sea designado por el Director de Espacio Urbano y Territorial.	MINISTERIO DE VIVIENDA	Virtual
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:			

1. Verificación del Quórum
<p>En Bogotá, D.C., a los 16 días del mes de junio de dos mil veinte (2020), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité Fiduciario con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 5 del PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019.</p> <p>Con base en lo anterior, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas.</p> <p>Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-PMIB-I-023-2020 que tiene por objeto: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Plazo de ejecución Global: 10 meses y 15 días. b. Presupuesto oficial estimado \$ 812.355.509



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 5
Virtual
16 de junio de 2020

Justificación

De conformidad con el acta de cierre del proceso, de fecha 20 de mayo de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron treinta y un (31) propuestas, por lo que se realizó el sorteo conforme al procedimiento definido en los términos de referencia numeral 1.27 del SUBCAPITULO I, del CAPITULO II. Proceso del cual resultaron diez (10) ofertas seleccionadas, que se exponen a continuación:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSORCIO MEJORAMIENTOS INTEGRALES VI20	Integrante 1: VELNEC S.A. NIT. 800.028.455-1 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: INGENIERÍA DEL FUTURO S.A.S NIT. 900.674.490-2 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: SANDRA VALENCIA ACHURY CC. 51.879.171 de Bogotá
2	CONSORCIO INCO 023	Integrante 1: GEOTECNIA Y CIMENTOS INGEOCIM S.A.S NIT. 800.155.100-6 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SAS - CONSULTECNICOS NIT. 860.014.285-3 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: CAMILO ADOLFO NAGED RODRÍGUEZ CC. 79.149.315
3	CONSORCIO INTERVENTORES NEIVA	Integrante 1: AVV CONSULTORIA S.A.S., NIT. 900.414.871-0 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A. - EN REORGANIZACIÓN NIT. 860.517.144-2 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: ROBERTO JOSÉ COTES CAP MARTIN CC. 79.591.669



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 5
Virtual
16 de junio de 2020

4	PLANES S.A.S	NIT. 890.303.126-1 Representante Legal: MARÍA FERNANDA SOLANILLA BONILLA CC. 31.470.706 de Yumbo
5	CONSORCIO NEIVA	Integrante 1: DISECONSTRUIR S.A.S., NIT. 900.200.807-0 Porcentaje de participación: 70% Integrante 2: FEDERICO GARCÍA ARBELÁEZ C.C. No 7.544.804 de Armenia (Quindío) Porcentaje de participación: 30% Representante del consorcio: GONZALO ERNESTO VERGARA BALBÍN CC. 71.451.686
6	INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS – INGENOBRAS SAS	NIT. 824.004.441-2 Representante Legal: JOSÉ FRANCISCO MORÓN OROZCO CC. 79.787.849 de Bogotá
7	CONSORCIO INTERBARRIOS HUILA 2020	Integrante 1: CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORÍAS Y ALQUILERES S.A.S NIT. 900.224.274-8 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: COINCO DE COLOMBIA S.A.S NIT. 900.736.214-3 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: WILSON MOLINA MORENO CC. 19.871.611
8	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	NIT. 900.512.933-9 Representante Legal SEGUNDO SUPLENTE: VIRGINIA ISABEL BUSTAMANTE CIFUENTES CC. 57.433.833
9	CONSORCIO 2H	Integrante 1: APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS NIT. 900.424.836-5 Porcentaje de participación: 50% Integrante 2: AC2R INGENIERÍA Y PROYECTOS S.A.S. NIT. 830.123.577-7 Porcentaje de participación: 50% Representante del consorcio: LUIS EDUARDO ARIAS CIFUENTES CC. 80.133.129 de Bogotá

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3- 1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 5 Virtual 16 de junio de 2020</p>
---	--	--

10	CONSORCIO INTERBARRIOS 23	<p>Integrante 1: GRUPO C&J SAS NIT. 900.780.441-5 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Integrante 2: LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMÍREZ. c.c.. 93.398.180 Porcentaje de participación: 50%</p> <p>Representante del consorcio: PAULO CÉSAR HUERTAS CÉSPEDES CC. 14.136.714</p>
----	---------------------------	--

- El día 27 de mayo de 2020 se presentó a Comité de Contratación No 82, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO MEJORAMIENTOS INTEGRALES VI20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INCO 023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERVENTORES NEIVA	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
4	PLANES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO NEIVA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	INGENOBRA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS – INGENOBRA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO INTERBARRIOS HUILA 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO 2H	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INTERBARRIOS 23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación, con excepción del proponente 3 **CONSORCIO INTERVENTORES NEIVA**.
- Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación presentados, se presentó en Comité de Contratación No 85 del día 1 de junio de 2020, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados, el cual fue publicado el mismo día 2 de junio de 2020.



No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO MEJORAMIENTOS INTEGRALES VI20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO INCO 023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTERVENTORES NEIVA	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
4	PLANES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO NEIVA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
6	INGENOBRA CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS – INGENOBRA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO INTERBARRIOS HUILA 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
8	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO 2H	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INTERBARRIOS 23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Como consecuencia de la habilitación de los siete (7) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día 3 de junio de 2020.

- Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad en el numeral 8 *ibidem*, del Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” del Subcapítulo III, del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia y de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.
- La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos Términos de Referencia, fue por los evaluadores de la CONTRATANTE. Seleccionando la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tuvo en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 5
Virtual
16 de junio de 2020

(...)"

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 7 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III del Capítulo II de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer (3er) día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso – plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No.1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de la convocatoria (...)".

1.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiséis (26) de mayo de 2020 fue de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (3,782.66)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**.

6. Las propuestas económicas no presentaron observaciones por correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo. El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los demás proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-PMIB-I-023-2020					
LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA					
EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE 2: CONSORCIO INCO 023	\$ 767.256.725, 00	99,5270913	0,0000000	99,5270913
2	PROPONENTE 8: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	\$ 767.594.714, 00	99,4387797	0,0000000	99,4387797
3	PROPONENTE 6: INGENOBAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS – INGENOBAS SAS	\$ 768.112.163, 00	99,3035779	0,0000000	99,3035779
4	PROPONENTE 4: PLANES S.A.S	\$ 770.113.022, 00	98,7807829	0,0000000	98,7807829
5	PROPONENTE 10: CONSORCIO INTERBARRIOS 23	\$ 777.017.930, 00	96,9766318	0,0000000	96,9766318

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3- 1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 5 Virtual 16 de junio de 2020</p>
---	--	--

6	PROPONENTE 1: CONSORCIO MEJORAMIENTOS INTEGRALES VIZO	<p style="text-align: center;">\$ 777.917.578, 00</p>	96,7415670	0,0000000	96,7415670
7	PROPONENTE 9: CONSORCIO 2H	<p style="text-align: center;">\$ 731.119.959, 00</p>	95,5154514	0,0000000	95,5154514

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE 2: CONSORCIO INCO 023** con un puntaje de 99,5270913 y un valor ofertado de **\$767.256.725,00**

7. Mediante Comité de contratación No 89 del 5 de junio de 2020, se llevó informe de evaluación económica.
8. Según el cronograma de la convocatoria, podían presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm del 8 de junio de 2020, periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.
9. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, sin encontrar coincidencias o reportes.
10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo I “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

“FIDUCIARIA LA PREVISORA: En certificación del 1 de junio de 2020, suscrita por Daniel Javier Amaya Perea, abogado de la Fiduciaria La Previsora, en su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo **PA FINDETER**, informa lo siguiente:

“FIDUPREVISORA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 5
Virtual
16 de junio de 2020

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO INCO 023	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	800.155.100-6
		CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	860.014.285-3
3	CONSORCIO INTERVENTORES NEIVA	CANO JIMENEZ ESTUDIOS S A - EN REORGANIZACIÓN	860.517.144-2
		AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871-0
4	PLANES S.A.S.	PLANES S.A.S.	890.303.126-1
5	CONSORCIO NEIVA	DISECONSTRUIR S.A.S.	900.200.807-1
		GONZALO ERNESTO VERGARA BALBIN	71.451.686
6	INGENOBRAS SAS	INGENOBRAS SAS	824.004.441-2
7	CONSORCIO INTERBARRIOS HUILA 2020	COINCO DE COLOMBIA S.A.S.	900.736.214 - 3
		CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S.	900.224.274-8
9	CONSORCIO 2H	APIA PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS	900.424.836-5
		AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7
10	CONSORCIO INTERBARRIOS 23	GRUPO C & J S.A.S	900.780.441-5
		LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ	93.398.180

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO INTEGRALES VIZO	INGENIERIA DEL FUTURO SAS	900.674.490-2
		VELNEC S A	800.028.455-1
8	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	900.512.933-9

Se identificó que **VELNEC S A** identificado con Nit. 800.028.455-1 conforme el CONSORCIO SEGURIDAD VIAL fue adjudicatario en la convocatoria PAF-ANSV-I-017-2018, contratos (68573-038-2018 y 68573-039-2018) adelantados por Findeter con los convenios Interadministrativos 025-2018.



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 5
Virtual
16 de junio de 2020

Por otro lado, se identificó que **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA** identificado con Nit. 900.512.933-9 fue adjudicatario dentro de los procesos PAF-SCDR-I-021-2019, PAF-CORMAGDALENA-I-061-2019 y PAF-MEN II-C-003-2020 adelantados por Findeter con los convenios Interadministrativos 249-2019, 0138-2019 y 268-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los (01) días del mes de junio de 2020.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No.-PMIB-I-023-2020 "

FIDUCIARIA BOGOTÁ: Certificación de fecha 3 de junio de 2020, suscrita por Diana Milena Romero Pulido Coordinadora Unidad de Gestión FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.:

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.855.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fianza Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos Equipamientos Urbanos, Jornada Única Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICSP e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Identificación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contrato	%
Heinec S.A	88102450-1	Agua	PAF-478-180-2019	Maneja	Contrato Continuo 2019	20%
Construcciones Homenajes Asociados S.A.S	881284274-6	Agua	PAF-478-180-2019	Maneja	Contrato mensual 2019	50%
AN CONSTRUC S.A.S	881414871-0	Infraestructura	PAF-301-015-2020	Maneja	Contrato	60%
Agua Práctica S.A.S	881424366-6	Agua	PAF-478-180-2019	Maneja	Contrato Prolongado	50%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos Equipamientos Urbanos, Jornada Única Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICSP e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Programa	NIT
REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	881114962
SECCIONA Y CORRIENTE INICIATIVA EDUCACIONAL ACCIONES	881161884
IMPULSORIA	88124288-3
CONSULTORES TECNOLÓGICOS ECONÓMICOS SAS	88121194-2
GRUPO ANDRÉS ESTEBAN S.A. EN REORGANIZACIÓN	88120255-7
PORES S.A.S	88120870-1
DESIGNTEAM S.A.S	7140108
CONSEJO PUNTO DE VISTA S.A.S	8812440-2
INGENIERIA SAS	8812624-9
CONSEJO COLOMBIA S.A.S	8812624-9
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	8812624-9
ACOR INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	8812624-9
GRUPICA S.A.S	8812624-9
LOS FRANCISCO ESPINA RAMIREZ	8812624-9

Calle 47 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3465400 • www.fidubogota.com



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 5
Virtual
16 de junio de 2020



11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 5
Virtual
16 de junio de 2020

CONVOCATORIA: PAF-PMIB-I-023-2020

LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 2: CONSORCIO INCO 023	\$ 767.256.725,00	99,5270913	0,0000000	99,5270913
2	PROPONENTE 8: CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	\$ 767.594.714,00	99,4387797	0,0000000	99,4387797
3	PROPONENTE 6: INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA SAS – INGENOBRAS SAS	\$ 768.112.163,00	99,3035779	0,0000000	99,3035779
4	PROPONENTE 4: PLANES S.A.S	\$ 770.113.022,00	98,7807829	0,0000000	98,7807829
5	PROPONENTE 10: CONSORCIO INTERBARRIOS 23	\$ 777.017.930,00	96,9766318	0,0000000	96,9766318
6	PROPONENTE 1: CONSORCIO MEJORAMIENTOS INTEGRALES VIZO	\$ 777.917.578,00	96,7415670	0,0000000	96,7415670
7	PROPONENTE 9: CONSORCIO 2H	\$ 731.119.959,00	95,5154514	0,0000000	95,5154514

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3- 1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 5 Virtual 16 de junio de 2020</p>
---	--	--

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 2: CONSORCIO INCO 023 con un puntaje de 99,5270913 y un valor ofertado de \$767.256.725,00

12. En consecuencia, el valor a adjudicar es por **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$767.256.725,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.
13. Entre los días 8 y 9 de junio de 2020, en sesión No 14 del Comité Técnico del Convenio interadministrativo No 762 del dieciocho (18) de septiembre de 2019, se aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad) y recomendó la adjudicación del proceso mediante correos electrónicos del 9 de junio de 2020, según acta No 14 del 9 de junio de 2020

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los anteriores informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran publicados en la página de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la recomendación de adjudicación del contrato, emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días 8 y 9 de junio de 2020, dentro de la Convocatoria PAF-PMIB-I-023-2020, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA.”**, al proponente **CONSORCIO INCO 023, representado legalmente por CAMILO ADOLFO NAGED RODRÍGUEZ**, con cédula de ciudadanía No 79.149.315, integrado por **GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S**, con NIT. 800.155.100-6, porcentaje de participación: 50% y **CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SAS - CONSULTTECNICOS**, con NIT. 860.014.285-3, porcentaje de participación: 50%, por el valor de su oferta económica por **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$767.256.725,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-PMIB-O-019-2020 cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”**

- a. Presupuesto oficial estimado: **SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE. (\$6.421.476.102.00)**, incluido el AIU, el IVA sobre la utilidad y todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar
- b. Plazo de ejecución: **ocho (8) meses y quince (15) días**



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 5
Virtual
16 de junio de 2020

De conformidad con el acta de cierre del proceso, del veinte (20) de mayo de (2020), publicada en la misma fecha, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciocho (18) propuestas las cuales una vez aplicado lo establecido en los términos de referencia, numeral 1.27, así

“Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. En caso de error se aplicará por la Fiduciaria lo dispuesto en los presentes términos.”, quedaron quince (15) propuestas para verificación y evaluación, así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA/CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA	4G4 INGENIERIA SAS	900.348.808-3
		HAPIL INGENIERIA S A S	830.098.798-0
		INGEOCHO S A S	900.614.357-4
2	CONSORCIO VANGUARDIA	INGENIERÍA ESPECIALIZADA - GESTIÓN AMBIENTAL - SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S	900.496.836-3
		EMIRO CARLOS BAGUIL CUBILLOS	78.034.207
		JÁIME HERRERA OSORIO	79.655.971
3	CONSORCIO SAN PEDRO	LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	9.523.864
		2JS SAS	900.772.503-1
4	UNIÓN TEMPORAL NEIVA 2020	PERDOMO Y LUNA LTDA	900.023.512-3
		EDIFICACIONES Y VIAS S.A	800.059.657-8
		AGORASPORT S,A SUCURSAL COLOMBIA	900.513.058-3
5	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&A	DE LARRAURI ECHEVARRIA AITOR MIRENA	93.118.240
		ORGANIZACIÓN OREKA S.A.S	900.468.235-8
		CONSTRUCCION E INGENIERIA GLOBAL S.A.S BYGGER S.A.S	900.518.291-6
6	UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO NEIVA	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	900.671.438-5
		FARID DEL CRISTO MORA PADILLA	86.061.860
		OR INGENIERIA S.A.S	830.060.337-4
7	CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA	JUAN CARLOS VARGAS ORTIZ	12.228.975
		JUAN DAVID VARGAS BARRERA	1.020.791.171
		INGEPRON(INGENIO Y PRODUCCION) S.A.S	900.386.568-2
8	UNION TEMPORAL VIAL NEIVA 2020	ASFALTOS AGREGADOS Y CONSTRUCCION- ASA CONSTRUCCIONES S.A.S	900.592.758-8
		VALENCIA SANCHEZ HECTOR TIBERIO	13.892.891-1

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA/CC PERSONA NATURAL
----	--	---	--



**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 5
Virtual
16 de junio de 2020

9	CONSORCIO NEIVA 2021	CONSTRUCTORA SAAVAR S.A.S	900.281.931-1
		DE LAVALLE TCHERASSI S.A.S	900.478.231 - 1
		CONSTRUCTORA C.R.P. S.A.S.	890.313.269-7
		IDYCO SAS	900.429.204-3
		JORGE HUMBERTO REVELO ERASO	12.992.207
10	CONSORCIO BB NEIVA	INGECAR S.A.	890.207.641-0
		LUIS ALBERTO BELTRAN BECERRA	13.841.609
		GUTIERREZ CASTILLO AURELIO	19.206.114
11	CONSORCIO COMUNA DHG 2020	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436
		GENARO DIAZ PLAZAS	19.205.781
		HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS	12.110.283
12	CONSORCIO NM	JOSE CARLOS GUERRA FUENTES	79.708.027
		JUAN DAVID MINDIOLA ACOSTA	12.644.247
13	CONSORCIO PAF-PMIB-O-019-2020	FABIO RICARDO ORTIZ REVELO	98.766.424
		ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	16.625.689
		ALVARO CALDERON TORO S A S	900.682.168-9
14	CONSORCIO VIAS URBANAS HUILA	ORFI INGENIERIA SAS	900.616.351-1
		CONSTRUSOCIAL SAS	819.002.537-3
		GRUPO CONSULTOR KAPITAL	900.468.097-8
15	CONSORCIO HUILA	CONSTRUCAT S.A.S	900553089-2
		INGENIERIA CONSTRUCCIONES DEMOLICIONES Y EQUIPOS SAS	900370081-8
		CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	900.574.256-6

A) El día veintisiete (27) de mayo de 2020, se presentó en Comité de Contratación No. 82, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado en la misma fecha, con los siguientes resultados:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA	NO CUMPLE Certificado de Existencia y Representación Legal HAPIL INGENIERIA S A S deberá aportar certificado de existencia y representación toda vez que el aportado corresponde al certificado de matrícula de sociedad por acciones simplificadas. Folios 24 a 25.	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO VANGUARDIA	NO CUMPLE Garantía de seriedad: incluir los 4 amparos. 59 a 64. Planilla de pago mes de abril (Ya había vencido el límite de pago y se aportó la del mes de marzo)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO SAN PEDRO	NO CUMPLE Garantía de seriedad: incluir los 4 amparos. F 313 a 316.	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	UNION TEMPORAL NEIVA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&A	NO CUMPLE i) Existencia y representación legal: Integrante ORGANIZACIÓN OREKA SAS deberá aportar autorización de la asamblea general de accionistas para celebrar contratos o actos de cuantía superior a 500 SMMLV. ii) Documento de conformación del proponente plural: Indica que el domicilio de AGORASPORT SAS es en la Carrera 22#71A-44 ubicada en Bogotá, no corresponde a la señalada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad. iii) Garantía de seriedad de la oferta: -No incluye expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos establecidos en los TDR. -No figura recibo de pago iv) Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social: Integrante ORGANIZACIÓN OREKA SAS presentó una certificación suscrita por el representante legal y el revisor fiscal Diana Patricia Moreno Calderón con CC 65705512 y TP 194069-T, sin embargo, en el certificado de existencia y representación legal se indica que el revisor fiscal es Yimy Isaura Bercely Sarmiento Fierro, identificado con C.C. 5901627.	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO



**PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019**

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 5
Virtual
16 de junio de 2020

6	UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO NEIVA	NO CUMPLE Documento de conformación UT no señala expresamente las actividades, términos y alcance de la participación y aclara el número de la convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA	NO CUMPLE i) Documento consorcial: En el numeral 5 figura un número errado de la cédula del representante legal principal ii) Garantía de seriedad: - Numero de póliza ilegible - Incluir el número de la convocatoria - Incluir los 4 eventos de asegurabilidad - El valor asegurado \$ 642.108.100, es menor del exigido iii) Constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social: El integrante Juan Carlos Vargas, debe aportar certificación formato 2 y planilla de pago del mes de abril de 2020. iv) Titulación: El ingeniero DUVER LEONARDO OSSO RODRIGUEZ, debe aportar certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	UNION TEMPORAL VIAL NEIVA 2020	NO CUMPLE Garantía de seriedad: Incluir los 4 eventos de asegurabilidad -Adjuntar recibo de pago	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO NEIVA 2021	NO CUMPLE i) Carta de presentación de la oferta y abono: La firma del formato 1 como la copia de la cédula de ciudadanía de HECTOR FABIAN JARAMILLO AGUDELO es ilegible ii) Documento de conformación de Proponente plural: - Indicar de manera adicional que frente a las sanciones los miembros que conforman el consorcio responderán de forma solidaria e ilimitada. Las firmas del documento consorcial son ilegibles iii) Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social: Las firmas de las certificaciones son ilegibles	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
10	CONSORCIO BB NEIVA	NO CUMPLE i) Garantía de seriedad: Incluir los 4 eventos de asegurabilidad ii) Constancia de pago de aportes al sistema general de seguridad social: El integrante Aurelio Gutiérrez, debe aportar certificación formato 2 y planilla de pago del mes de abril de 2020.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
11	CONSORCIO COMUNA DHG 2020	NO CUMPLE En la póliza se ampara la "selección abreviada de menor cuantía", se debe suprimir. Corregir el nombre de uno de los integrantes del consorcio. Se deben anexar las planillas de pago de la seguridad social, dos personas naturales.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
12	CONSORCIO NM	NO CUMPLE Se debe aportar recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
13	CONSORCIO PAF-PMIB-O-019-2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	CONSORCIO VIAS URBANAS HUILA	NO CUMPLE Debe ajustar la vigencia de la póliza mínimo hasta el 20 de septiembre de 2020. Debe aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta. Debe aportar el formato 2 certificado de pago de parafiscales del integrante Orfi Ingeniería SAS. No anexa autorización para contratar por cuantía del integrante 2.	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
15	CONSORCIO HUILA	NO CUMPLE No aporta certificados de cámara de comercio de los integrantes 2 y 3. No aporta recibo de pago de la póliza. No aporta copia CC de los revisores fiscales de los integrantes 1 y 2	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

B) Durante el traslado del informe preliminar los proponentes remitieron documentos de subsanación.

C) El día primero (1) de junio de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 85, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el 2 de junio de 2020, con los siguientes resultados:



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS -
FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-
1-88429 DE 2019 CONTRATO
INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO

ACTA No. 5
Virtual
16 de junio de 2020

	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO VANGUARDIA	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE SUBSANÓ	HABILITADO
3	CONSORCIO SAN PEDRO	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	UNIÓN TEMPORAL NEIVA 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL CONSTRUCCIONES A&A	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	UNIÓN TEMPORAL ESPACIO PÚBLICO NEIVA	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO SAN ANTONIO NEIVA	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO
8	UNIÓN TEMPORAL VIAL NEIVA 2020	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE SUBSANÓ	HABILITADO
9	CONSORCIO NEIVA 2021	RECHAZADO NO SUBSANÓ	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
10	CONSORCIO BB NEIVA	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE SUBSANÓ	HABILITADO
11	CONSORCIO COMUNA DHG 2020	RECHAZADO NO SUBSANÓ	RECHAZADO	RECHAZADO NO SUBSANÓ	RECHAZADO

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3- 1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 5 Virtual 16 de junio de 2020</p>
---	--	--

	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
12	CONSORCIO NM	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE SUBSANÓ	HABILITADO
13	CONSORCIO PAF-PMIB-O-019-2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	CONSORCIO VÍAS URBANAS HUILA	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	CONSORCIO HUILA	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

D) Como consecuencia de la habilitación de los doce (12) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día tres (03) de junio de dos mil veinte (2020), la cual fue publicada el mismo día.

E) Dentro del término establecido en el cronograma y en la adenda No. 1, se procedió a realizar la evaluación de conformidad con lo señalado en el numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia. Dicha actividad fue sometida ante el comité de contratación No. 89, de fecha cinco (5) de junio de 2020 y publicada el mismo día, así:

“Conforme el Subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje Orden de elegibilidad” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem y el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 1, los proponentes pueden formular observaciones a dicho Informe hasta las 05:00 p.m., del ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020).

Las siguientes son las indicaciones consignadas en los términos de referencia del proceso, que estipulan los criterios de evaluación y calificación de las propuestas:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3- 1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 5 Virtual 16 de junio de 2020</p>
---	--	--

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en los términos de referencia, será realizada por los evaluadores de EL CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

De conformidad con lo señalado en el Numeral 8, del Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, se tiene:

Se seleccionará el método de:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el tercer (3er) día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3- 1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 5 Virtual 16 de junio de 2020</p>
---	--	--

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el proceso se cerró el día 20 de mayo de 2020, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera, que rigió para el día veintiséis (26) de mayo de 2020, fue de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.782,66)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**, con base en el cual se determina el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por doce (12) proponentes habilitados.

De igual manera tal como se evidencia en el informe de evaluación, se aplicó el criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la siguiente manera:

CONSORCIO VANGUARDIA: Teniendo en cuenta que a los integrantes JAIME HERRERA OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.655.971 expedida en Bogotá D.C., con participación del treinta y cinco por ciento (35%) e **INGENIERA ESPECIALIZADA GESTIÓN AMBIENTAL SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S. (INGASI SAS Y/O INGASI CONSTRUCCIONES SAS)**, identificada con NIT. 900.496.836-3 del CONSORCIO INGENIERÍA V, se le ratificó mediante comité técnico No. 10 del 30 de diciembre de 2019, multa de apremio - Aplicación Cláusula Penal, a través de la Fiduprevisora para el Contrato No 68573-006-2019 (PAF SDIS O-006-2019), la cual según la documentación aportada está en firme, se le realizó descuento al **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO VANGUARDIA**, por ser los multados parte de dicha forma asociativa, en la presente convocatoria, de 10 puntos por la aplicación de la cláusula penal de apremio impuesta, tal como lo indica el numeral **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** en los Términos de Referencia que establece:

(...) La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista (...)

Una vez realizada la Evaluación Económica de la oferta del Proponente **CONSORCIO BB NEIVA**, se encontró lo siguiente: Se hace ajuste por redondeo al valor antes de IVA de la etapa I, la cual varía de **\$343.738.004.54** a **\$343.738.005**, debido a lo anterior el valor total ofertado queda en **\$6.233.326.853,00** estando dentro de los rangos mínimos y máximos del PE de la convocatoria

En relación con el proponente **CONSORCIO VÍAS URBANAS HUILA**, se encontró lo siguiente:

Se realizó corrección aritmética al VALOR OFERTADO ETAPA II- EJECUCIÓN DE OBRAS el cual debía incluir costo directo + costo indirecto: AIU e IVA sobre la utilidad, por lo tanto varía **\$5.845.692.871,00** a **\$5.886.228.697,00**, adicionalmente el descuento tanto en porcentaje como en valor se debía calcular con base en el PRESUPUESTO ESTIMADO ETAPA II - EJECUCIÓN DE OBRAS de los términos de referencia



PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019

COMITÉ FIDUCIARIO
ACTA No. 5
Virtual
16 de junio de 2020

el cual era \$6.000.081.000,00 y no de \$5.886.228.697,00. En consecuencia, el PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCIÓN ETAPA II (%), es de 1.90% y no de 0.69%. Sin perjuicio de lo anterior, el valor total ofertado no se modifica, manteniéndose en \$6.299.667.396,00 estando dentro de los rangos mínimos y máximos del PE de la convocatoria

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-PMIB-C-019-2020					
"EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"					
EVALUACION ASIGNACION DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Coeficiente EVALUACION FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA	\$ 6.260.536.288.00	99.9195695	0.0000000	99.91956952
12	CONSORCIO VANGUARDIA	\$ 6.215.989.987.00	99.3283899	10.0000000	99.32838990
4	CONSORCIO SAN PEDRO	\$ 6.241.239.799.00	99.7360200	0.0000000	99.73602004
2	UNION TEMPORAL NEIVA 2020	\$ 6.248.296.248.00	99.8414297	0.0000000	99.84142967
11	UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES ABA	\$ 6.236.244.288.00	97.6699932	0.0000000	97.66999324
5	UNION TEMPORAL ESPACIO PUBLICO NEIVA	\$ 6.233.326.834.00	99.6054232	0.0000000	99.60542320
8	UNION TEMPORAL VAL NEIVA 2020	\$ 6.211.499.910.00	99.2998230	0.0000000	99.29982302
6	CONSORCIO SS NEIVA	\$ 6.233.326.833.00	99.6054232	0.0000000	99.60542318
10	CONSORCIO NBI	\$ 6.242.139.921.00	97.2113983	0.0000000	97.21139833
3	CONSORCIO PAF-PMIB-C-019-2020	\$ 6.285.857.396.00	99.7727923	0.0000000	99.77279230
7	CONSORCIO MAS URBANAS HUILA	\$ 6.285.857.396.00	98.6889787	0.0000000	98.68897874
9	CONSORCIO HUILA	\$ 6.286.473.822.00	97.4382712	0.0000000	97.43827119

Observaciones:
CONSORCIO VANGUARDIA: Se otorga en garantía con las obligaciones, JAMES HEREDIA OSORIO avalado por Cámara de Comercio No. 78.850.871 avalada en Bogotá D.C., con participación del treinta y cinco por ciento (35%) en el contrato, con un valor de \$ 200 millones de pesos, para la ejecución de las obras de mejoramiento integral de los barrios de las comunas 2 y 3 de la ciudad de Neiva, departamento de Huila, con un plazo máximo de 12 meses para la ejecución de las obras.
 La entidad adjudicatara DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de cada cláusula penal de servicio, multa o sanción impuesta dentro de los TRECE (13) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, por el cumplimiento de las obligaciones de garantía.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA, con un puntaje de 99.91956952 y un valor ofertado de \$6.260.536.288.00.

F) Según el cronograma de la convocatoria y la adenda 1, podían presentarse observaciones al Informe de Evaluación Económica, asignación de puntaje (orden de elegibilidad) hasta el ocho (8) de junio de dos mil veinte (2020), hasta las 5:00 p.m., periodo durante el cual se recibieron observaciones sobre la evaluación.

G) En el informe publicado el 5 de junio de 2020, en el punto tercero se insertó un cuadro resumen de la evaluación económica incorrecto por lo cual fue necesario publicar la adenda No. 3, ajustando los términos del cronograma y publicar el alcance al informe de evaluación económica, asignación de puntaje (orden de elegibilidad), así como correr traslado de este último documento, hasta el 10 de junio de 2020, a las 5:00 p.m.

H) Según el cronograma de la convocatoria y las adendas 1 y 3, podían presentarse observaciones al alcance al Informe de Evaluación Económica, asignación de puntaje (orden de elegibilidad) hasta el diez (10) de junio de dos mil veinte (2020), hasta las 5:00 p.m., periodo durante el cual se recibieron observaciones sobre la evaluación las cuales fueron contestadas y publicadas las respuestas el 9 de junio de 2020.

I) El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, en donde se evidenció que no presenta reportes, por lo cual no se encuentra incurso en la causal de rechazo.

J) De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del CAPÍTULO II, SUBCAPÍTULO II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá de fecha 3 de junio de 2020 y Fiduciaria La Previsora S.A., de fecha 1 de junio de 2020, así:

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3- 1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 5 Virtual 16 de junio de 2020</p>
---	--	--

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA	\$6.421.476.102,00	\$6.260.536.288,00	\$6.260.536.288,00

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$6.260.536.288,00)** incluido el AIU, el IVA sobre la utilidad y todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.

Por lo anterior, se remitió al Comité Técnico del **PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS – FINDETER**-Contrato Interadministrativo 762 de 2019, los informes definitivos de evaluación y calificación, y el orden de elegibilidad para efectos de obtener la aprobación de la selección del contratista de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, y se proceda a efectuar la recomendación al COMITÉ FIDUCIARIO de adjudicación del proceso por valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$6.260.536.288,00)**, al proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA**, representado por **ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA**, identificado con C.C.80.102.017, y conformado por i) **4G4 INGENIERÍA SAS**, con Nit No.900.348.808-3, con porcentaje de participación del 33.33. ii) **HAPIL INGENIERÍA SAS**, con Nit. 830.098.798-0, con porcentaje de participación del 33.34 e iii) **INGEOCHO SAS**, con Nit. 900.614.357-4 con porcentaje de participación de 33.33. Comité técnico, que fue convocado el 11 de junio de 2020, y votado favorablemente por todos sus integrantes, según acta No. 15, del 11 de junio de 2020.

Bogotá, D.C., Once (11) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

Por lo anterior se emite la siguiente:

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales reposan en el expediente de la convocatoria, la Dirección de Contratación remite para revisión y aprobación del Comité Fiduciario la **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del contrato otorgada por la aprobación en Comité Técnico citado el día 11 de junio de 2020, para la convocatoria No. **PAF-PMIB-O-019-2020**, al confirmar el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), cuyo objeto es: **“CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA”** al proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTO NEIVA**, representado por **ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA**, identificado con C.C. 80.102.017, y conformado por i) **4G4 INGENIERÍA SAS**, con Nit No. 900.348.808-3, con porcentaje de participación del 33.33. ii) **HAPIL INGENIERÍA SAS**, con Nit. 830.098.798-0, con porcentaje de participación del 33.34 e iii) **INGEOCHO SAS**, con Nit. 900.614.357-4 con porcentaje de participación de 33.33, por la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$6.260.536.288,00)** incluido el AIU, el IVA

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO PLAN DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS - FINDETER CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3- 1-88429 DE 2019 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 762 de 2019</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 5 Virtual 16 de junio de 2020</p>
---	--	--

sobre la utilidad y todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar, de conformidad con el Comité técnico, que fue convocado el 11 de junio de 2020, y votado favorablemente por todos sus integrantes, según acta No. 15 del 11 de junio de 2020.

2. Decisión del Comité Fiduciario

1. Solicitud: aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-PMIB-I-023-2020 que tiene por objeto: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"
 - a. Presupuesto oficial estimado: \$812.355.509.
 - b. Valor por Adjudicar: (\$767.256.725,00)
 - c. Plazo de ejecución Global: 10 meses y 15 días.

2. aprobación de la recomendación de adjudicación dentro de la convocatoria PAF-PMIB-O-019-2020 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PRIORIZADAS, INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL NECESARIO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS BARRIOS, DE LAS COMUNAS 2 Y 3, DE LA CIUDAD DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE HUILA"
 - a. Presupuesto oficial estimado: SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE. (\$6.421.476.102.00), incluido el AIU, el IVA sobre la utilidad y todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar
 - b. Valor por adjudicar: **SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$6.260.536.288,00)** incluido el AIU, el IVA sobre la utilidad y todos los costos, gastos, tasas, impuestos y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.
 - c. Plazo de ejecución: ocho (8) meses y quince (15) días

APROBADO

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 5 el día 16 de junio de 2020, a las 04:00 pm.